

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160601003P01340

Factura No.: 001-002-000028621

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIALIZADORA ENERGIA & CONSTRUCCION ECOLINHE C.A.**

OTORGADA POR: CERVANTES TERAN JOSE MIGUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy tres de Marzo del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, NOTARIA TERCERA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIALIZADORA ENERGIA & CONSTRUCCION ECOLINHE C.A., el/la señor(a) CERVANTES TERAN JOSE MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORA ESPINOSA JULIO SERGIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO ZURITA ANGEL GERMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FALCONI RAMOS MARCELO LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO pero con disolución de la

sociedad conyugal, mediante sentencia del Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, según se justifica con el documento que se adjunta en calidad de documento habilitante, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PAZMIÑO FIERRO JORGE XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CERVANTES TERAN JOSE MIGUEL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MORA ESPINOSA JULIO SERGIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HIDALGO ZURITA ANGEL GERMAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
FALCONI RAMOS MARCELO LEONARDO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
PAZMIÑO FIERRO JORGE XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIALIZADORA ENERGIA & CONSTRUCCION ECOLINHE C.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripeión de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del

cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CERVANTES TERAN JOSE MIGUEL	230	230.0	230.0	0.0
MORA ESPINOSA JULIO SERGIO	230	230.0	230.0	0.0
HIDALGO ZURITA ANGEL GERMAN	230	230.0	230.0	0.0
FALCONI RAMOS MARCELO LEONARDO	40	40.0	40.0	0.0
VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO	230	230.0	230.0	0.0
PAZMIÑO FIERRO JORGE XAVIER	40	40.0	40.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

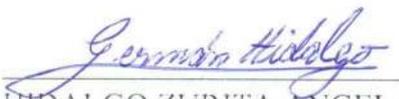
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO ZURITA ANGEL GERMAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CERVANTES TERAN JOSE MIGUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CERVANTES TERAN JOSE MIGUEL
CEDULA: 1707272041


MORA ESPINOSA JULIO SERGIO
CEDULA: 1705942470


HIDALGO ZURITA ANGEL GERMAN
CEDULA: 1705991444


FALCON RAMOS MARCELO LEONARDO
CEDULA: 0601116296



ONGEVECAL
AND

VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO
CEDULA: 0600629257



Jorge Xavier

PAZMIÑO FIERRO JORGE XAVIER
CEDULA: 1707439921



Firma Notario(a) Público(a):

MARIA
CRISTINA MERA
BALSECA

Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA MERA
BALSECA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECRICE, l=QUITO,
serialNumber=0000085998, cn=MARIA CRISTINA
MERA BALSECA
Fecha: 2016.03.03 12:51:07 -0500'

DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
Identificacion: 0602922049


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 170727204-1
CERVANTES TERAN JOSE MIGUEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 25 SEPTIEMBRE 1963
 FECHA DE NACIMIENTO
 MED. CIVIL: 0035: 0276 01547 M
 COTOPAXI/LATACUNGA SEXO
 LA MATRIZ 1963




ECUATORIANA***** V193911222
 DIVORCIADO NO. DACT.
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE CERVANTES
 MARGOT TERAN
 DUITO 08/09/2010
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 08/09/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
REN 3142192

 2071

 PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
 NUMERO DE CERTIFICADO **1707272041**
 CÉDULA
CERVANTES TERAN JOSE MIGUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	COTOCOLLAO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1707272041
Apellidos y nombres: CERVANTES TERAN JOSE MIGUEL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 26/09/1963
Fecha de expedición: 08/09/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 04/07/1986
Apellidos y nombres de la madre: MARGOT TERAN
Apellidos y nombres del padre: JOSE CERVANTES

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 030-0118

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 388361
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



388361

Fecha Emisión: 03/03/2016 11:15:32

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida


Digitally signed by JOSE MIGUEL CERVANTES
OSWALDO ZRCA FERRERES
Date: 2016.03.03 11:14:30
EC
Reason: Firmado Electrónico
Location: Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. **170594247-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MORA ESPINOSA JULIO SERGIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO ZARUMA MALVAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-08-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
NELLY MARAYDA LUZURIAGA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORA ELISEO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA AURORA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-01-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-01-19**

A1133A1112




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170594247-0 051 - 0141

MORA ESPINOSA JULIO SERGIO
PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
 4780505 19/01/2016 11:09:56
4780505


MSP
 Ministerio de Salud Pública del Ecuador
 Dirección Nacional de Discapacitados

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
 Apellidos: **MORA ESPINOSA**
 Nombres: **JULIO SERGIO**
 CC: **1705942470**

- Tipo de discapacidad: **FISICA**
- Porcentaje de discapacidad: **31%**
- Grado de discapacidad: **MODERADO**



Emitido por: **CONADIS**
 Fecha de emisión: **2012/10/02**
 Fecha de caducidad: **25/09/2018**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170599144-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**HIDALGO ZURITA
 ANGEL GERMAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1959-11-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 RITA EUGENIA
 DIAZ ESPINEL




INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-06

I1133A1222




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014

170599144-4 012-0018

HIDALGO ZURITA ANGEL GERMAN
PICHINCHA BUENOS AIRES

SAN RAFAEL

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201
 3782614 23/07/2014 12:43:41

3782614

IMP. IGM, 00

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4343V4222

000488667

APellidos y Nombres del Padre
FALCONI GUILLERMO

APellidos y Nombres de la Madre
RAMOS LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FALCONI RAMOS MARCELO LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1955-08-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
VICKY CAROLINA
PAZ Y MIÑO F

Nº **060111629-6**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0028 **0601116296**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCONI RAMOS MARCELO LEONARDO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MALDONADO	
RIOBAMBA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Firma]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

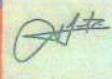
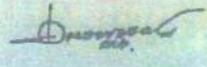

 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-11-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIANITA DE JESUS RIOFRIO

No. **060062925-7**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**
 E331311142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2012-03-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-14

DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


069 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069 - 0080 **0600629257**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA LIZANZABURU 0
 RIOBAMBA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *Edison Escobar*

1.) PRESIDENTAL DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170743992-1

PAZMIÑO FIERRO JORGE XAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
03 DICIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 001-1 0017 00169 M

ID. CIV. P. G. ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1963


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E434912422

NACIONALIDAD (NO-DUPLICAR)
CASADO PATRICIA ELIZABETH TELLO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA VENDEDOR

INSTRUCCION PROFESION
JORGE PAZMIÑO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLADIS FIERRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUIS 30/03/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO 30/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 2523984**


 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

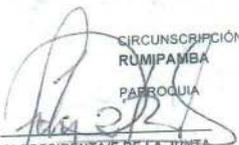
017

017 - 0032

NUMERO DE CERTIFICADO
PAZMIÑO FIERRO JORGE XAVIER

1707439921
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA 3
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA


 1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1707439921
 Apellidos y nombres: PAZMIÑO FIERRO JORGE XAVIER
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 03/12/1962
 Fecha de expedición: 30/03/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: VENDEDOR
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: PATRICIA ELIZABETH TELLO
 Fecha de matrimonio: 29/01/1993
 Apellidos y nombres de la madre: GLADYS FIERRO
 Apellidos y nombres del padre: JORGE PAZMIÑO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 017-0032

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)
- 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.
 Generador por: 0504702514
 Número Único de Verificación (NUV): 388366
 Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA.

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



Fecha Emisión: 03/03/2016 11:17:02

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1239

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO 5410560 Tomo 3 Pág. 150 Acto 975

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE HUBERTO VEGA GARCIA nacido en RIOBAMBA - CHIMBORAZO 22 de NOVIEMBRE de 1948 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 06-0062925 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE VEGA y de ROSA GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIANITA DE JESUS RIOFRIO CORRAL nacida en LIZASZARUPO - CHIMBORAZO 26 de MAYO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con Cédula N° 17-0306137 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de CARLOS RIOFRIO y de GENOVEVA CORRAL

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 9 DE MARZO DE 1973

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES:

Enmendado VEGA GARCIA, vale

FIRMAS: [Signatures]

VERIFICADO



NOTARIA TERCERA DE RIOBAMBA EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la copia fotostática que ANTECEDE está conforme con el documento original que me fue presentado. en 01 fojas útiles 26-11-2011 Dra. Elna Fernández Cando

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION 2010 ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

09 AGO. 2010

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva
de de



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 19

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de 19

h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por sentencia del Juez TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, con fecha 2 de Diciembre de 1.988. Se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal formada por los conyuges: JORGE HUMBERTO VEGA GARCIA y MARIANITA DE JESUS RICOFRIO CORRAL. Cuya copia se archiva con el N.º 88-222. Quito, 23 de Diciembre de 1.988. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL



EL Jefe de Oficina que se archiva en la Oficina Provincial y que lo tiene en poder del Artículo 23 de la Ley de Registro Civil.

09 AGO 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

